

CUESTIONES A PLANTEAR CON RESPECTO AL PLIEGO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA XXII FERIA RAYANA, MORALEJA 2018

DUDAS SOBRE EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LA XXII EDICION DE LA FERIA RAYANA

- En la cláusula decimosexta, Requerimiento de Documentación, del pliego de cláusulas administrativas, se alude al término "documentación justificativa".

La duda es: La documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. ¿Se trata esta documentación justificativa de una Memoria Técnica en la que se recojan todos los requisitos del Pliego técnico de ambos lotes?

RESPUESTA:

La participación del licitador en este expediente de contratación supone la aceptación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como de todas las obligaciones en ellos establecidas y las que el licitador indique en su oferta, sin que en ese punto sea necesaria la presentación de Memoria Técnica.